



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.091/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 256, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba en todas sus partes, el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG); Primera Modificación al Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Oficio Ordinario N° 00232, de fecha 08 de septiembre de 2025, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG); Memorando N° 4.257, de fecha 08 de septiembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la **Primera Modificación al Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución** suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 20 de agosto de 2025, correspondiente para el "Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá"; Res Oficio Ordinario N° 00232, de fecha 08 de septiembre de 2025, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG).
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Jurídico